



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Resumen: El propósito de esta iniciativa es establecer el decreto por el cual, cada año, se realice sesión solemne para LA CONMEMORACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ocurrida el día 28 de julio del año de 1869, en el Municipio de Yautepec, Morelos, y se autorice por única ocasión, la colocación de una placa de metal en el recinto legislativo, que contenga los nombres de los primeros 7 Diputados Locales de Morelos.

Iniciativa No. TVRR/063/2022 LV legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, **Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz**, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con la facultad que me confieren los artículos 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, presento a su consideración, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONMEMORACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, OCURRIDA EL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO DE 1869, EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, Y SE AUTORIZA POR ÚNICA OCASIÓN, LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE METAL EN EL RECINTO LEGISLATIVO, QUE CONTENGA LOS NOMBRES DE LOS PRIMEROS 7 DIPUTADOS LOCALES DE MORELOS**, misma que sustento en la siguiente:

1



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONOCER NUESTRO PASADO AYUDA A VALORAR NUESTRO ORIGEN Y NOS DA IDENTIDAD.

Conocer, estudiar y conservar nuestro pasado histórico como Entidad que forma parte de la República Mexicana desde el año de 1869, nos da identidad como pueblo, nos permite valorar los acontecimientos sociales y políticos de la época y al mismo tiempo fortalece nuestros lazos culturales con proyección para un futuro mejor.

De hecho, un pueblo culturalmente avanzado investiga para conocer sus raíces e invierte recursos públicos para formar un acervo histórico que pueda transmitir como legado a las futuras generaciones. Por eso, en nuestra sociedad que es democrática y plural, fomentamos la historia como una disciplina social que nos ayuda a amar nuestra tierra y a reconocer a quienes contribuyeron para hacer "grande y siempre respetada la parte más hermosa de nuestra gran nación"¹

De acuerdo con la Revista Latinoamericana de Estudios Educativos de Colombia, La "Historia es un término que se ha definido de múltiples maneras, pero todas las definiciones coinciden en que se trata de un tipo de inquisición o de investigación sobre hechos acaecidos en el pasado, es el registro de las acciones realizadas por los hombres. Por su parte, el sujeto cognoscente de la historia es el historiador, su propósito es conocer el pasado, es buscar en él respuestas a sus inquietudes presentes; ahora bien, en el proceso de conocer cualquier objeto, el hombre común, tanto como el historiador, en tanto sujetos cognoscentes, recurren al pasado cercano o al pasado remoto, para conocer los actos más simples y los más complejos de su presente".

¹ Himno Marcha Morelenses, considerada himno del Estado de Morelos, autor Manuel León y Díaz, quien fue Director de la banda sinfónica de Morelos y violonchelista de la Orquesta Sinfónica de México.
https://es.wikipedia.org/wiki/Marcha_Morelense





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



MORELOS EN EL CONCIERTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS DE MÉXICO.

Para el año 1824 se creó el Estado de México y lo que hoy es Morelos formó parte de él. Durante un tiempo largo y cruento, nuestro país sufrió las luchas intestinas entre centralistas y federalistas, es decir entre conservadores y liberales. En 1855, "mediante el Plan de Ayutla, promulgado en esa comunidad un año antes y encabezado por el general guerrerense Juan N. Álvarez, los liberales mexicanos lograron implantar su proyecto de gobierno. Cuando Álvarez se trasladaba del estado de Guerrero a la Ciudad de México, llegó a Cuernavaca. El 4 de octubre de 1855, la junta de representantes celebrada en Cuernavaca eligió como presidente de la República a Juan N. Álvarez. Por esa razón, la ciudad fue considerada capital de la República durante el mes de octubre de 1855, tiempo en el que los poderes públicos estuvieron asentados allí. En 1869, dos años después del triunfo definitivo de los liberales, el presidente Benito Juárez decretó la creación del estado de Morelos, separándolo del Estado de México. Por sus méritos militares y su apoyo a la creación del estado, Francisco Leyva fue electo primer gobernador constitucional" .²

3

Así pues, el 17 de abril de cada año celebramos el aniversario de la creación de Morelos, como estado que forma parte de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos o República Mexicana.

Pero para llegar a dicho acontecimiento, previamente, el presidente de México, Benito Juárez García, el 20 de abril de 1869, publicó en el "Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República", el decreto donde fue designado como gobernador provisional, Don Pedro Baranda y Quijano, a la sazón diputado federal, quien tuvo como misión convocar a elecciones democráticas para elegir al gobernador constitucional, donde participaron como candidatos los generales Porfirio Díaz Mori y Francisco Leyva Arciniegas, resultando este último, electo como el primer gobernador que tuvo el naciente estado de Morelos.

² Libro de texto gratuito del 3 grado de primaria "Morelos, La entidad donde vivo. – autores María Guadalupe Cárdenas y Carlos Gallardo Sánchez. 4ta edición ciclo escolar 2019-2020.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



El 16 de junio de 1869 se convocó también a elecciones para que los ciudadanos del nuevo Estado votaran por sus primeros diputados, mediante decreto firmado también por el Gobernador provisional Don Pedro Baranda, para elegir a la primera Legislatura de Morelos, misma que quedó conformada por los siguientes Diputados de mayoría en los distritos que les correspondieron:

DIPUTADO	DISTRITO	SEDE
DIP. MANUEL NECOCHEA	PRIMERO	CUERNAVACA
DIP. CECICLIO ROBLEDI	SEGUNDO	CUERNAVACA
DIP. IGNACIO DE LA PEÑA Y BARRAGÁN	TERCERO	CUAUTLA
DIP. JUAN DE LA PORTILLA	CUARTO	CUAUTLA
DIP. FRANCISCO DE CELIS	QUINTO	TLAQUILTENANGO
DIP. PEDRO CUADRA	SEXTO	TLAQUILTENANGO
DIP. IGNACIO PEÑA	SÉPTIMO	YAUTEPEC

4

Estos distinguidos Morelenses erigidos en Diputados, además con el carácter de constituyentes, celebraron su primera sesión el día 28 de julio de 1869, en el Teatro Aurora, en el centro del Municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos, a la sazón capital del naciente Estado.

PROPÓSITO DE ESTA INICIATIVA.

El propósito de esta iniciativa es que la LV Legislatura se destaque por instituir LA CONMEMORACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



DE MORELOS, ocurrida el día 28 de julio del año de 1869, en el Municipio de Yautepec, Morelos, y se autorice por única ocasión, la colocación de una placa de metal en el recinto legislativo, que contenga los nombres de los primeros 7 Diputados Locales de Morelos, para contribuir al acervo histórico y cultural del Estado y en particular al reconocimiento antecedentes y acontecimientos que dieron origen al poder legislativo de Morelos.

FUNDAMENTACIÓN A FAVOR DE LA INICIATIVA

Fundan mi derecho a presentar esta iniciativa, lo que establecen los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, buscando privilegiar la vigencia del estado de derecho y la seguridad jurídica para los morelenses, en particular mi derecho a iniciar leyes y la facultad del Congreso para emitir decretos de observancia obligatoria.

5

Tiene además las siguientes consideraciones:

- Preservar la memoria histórica que nos significa como un pueblo con identidad propia, que busca además trascender en el devenir de los pueblos, pues al igual que las personas poseen una vocación y misión.
- Contribuir al crecimiento de la cultura en el pueblo de Morelos, tomando en cuenta que "la cultura puede considerarse como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Además de las artes y las letras, la cultura engloba los modos de vida, los derechos humanos fundamentales, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias..." (UNESCO). En este sentido, debe establecerse como marco



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



referencial, que el acceso a la cultura es un derecho humano reconocido en nuestra Constitución local, que a la letra dice:

Artículo *1 Bis. - De los Derechos Humanos en el Estado de Morelos:

En el Estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción, y asegura a todos sus habitantes, el goce de los Derechos Humanos, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución y, acorde con su tradición libertaria, declara de interés público la aplicación de los artículos 27 y 123, de la Constitución Fundamental de la República y su legislación derivada.

...

En el Estado de Morelos se reconoce el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. Será obligación del Estado promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. La Ley establecerá los mecanismos para el acceso, fomento y participación de cualquier manifestación cultural.

6

Por lo que rescatar de nuestra historia política y social la fecha en que se conmemoró la primera sesión del Poder Legislativo de Morelos, será un acto que fomente la cultura entre los Morelenses.

- Ponderar la relevancia que el Poder Legislativo ha tenido en la historia del Estado, como creador de instituciones y garante de la democracia.
- Establecer en el calendario cívico a cargo de la Secretaría de Educación del Estado, la celebración de la primera sesión del Congreso del Estado de Morelos, ya que a la fecha parece olvidado dicho acontecimiento,



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



pues no es mencionado en el libro de texto de historia del estado de Morelos para el tercer grado de primaria.

- En el caso de la conmemoración histórica de la Primera Sesión del Congreso del Estado De Morelos, estamos ante un acontecimiento sin par y que corresponde a un acto fundacional, es decir el día en que arrancaron los trabajos de uno de los tres poderes del Estado, a partir de lo cual han devenido acontecimientos y propuestas que han creado el marco jurídico de Morelos, es decir equivale a recordar este hecho, como el acto inicial de nuestro Poder Legislativo, es por así decirlo, la simiente de las demás instituciones y del estado de derecho que los morelenses nos hemos dado.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA ELABORACIÓN DE ESTA INICIATIVA.

7

Afortunadamente para el Estado de Morelos, la participación de los ciudadanos cada día es más frecuente en los asuntos públicos, razón por la que quiero hacer un reconocimiento a mis compañeros y amigos de **la SOCIEDAD PARA EL PATRIMONIO CULTURAL A.C.** que encabeza el historiador y cronista Jesús Zavaleta Castro, así como la participación de los entrañables amigos Valentín López González, Samuel Hernández, Luis Alberto Gordillo, Gaty Ibarra Cedeño y Tláloc Rafael García Lazos, y muchos más, a quienes agradezco y fueron ellos que me propusieron la presentación de esta iniciativa de ley con proyecto de decreto, y quienes podrían enriquecer la celebración de esta fecha con un programa cultural y artístico.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



ESTABLECIMIENTO DEL DECRETO Y DETERMINACIÓN DE LA FECHA

La primera sesión de Congreso que tuvo este Poder Legislativo ocurrió el 28 de julio de 1869, en el municipio de Yautepec, Morelos. Desde esa fecha hasta ahora, nuestra Constitución local, se ha reformado para establecer como último día de sesiones del segundo periodo el día 15 de julio de cada año. Así lo establece nuestra Constitución:

"ARTICULO *32.- El Congreso del Estado tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias, el primero se iniciará el uno de septiembre y terminará el quince de diciembre; el segundo empezará el uno de febrero **y concluirá el quince de julio...**"

Por tanto, aun cuando sería ideal que la conmemoración de la primera sesión del Congreso se celebrara en el mismo día en que ocurrió (28 de julio); es claro que sería jurídica y materialmente imposible de realizarse, ya que en ese día el Congreso se encuentra en periodo de receso, así que para salvar esa situación, vengo a proponer que la fecha corresponda al día 1º de julio de cada año, mediante la realización de una sesión solemne con invitación a los titulares de los otros poderes e invitados especiales que funjan como testigos de honor.

8

IMPACTO PRESUPUESTAL DE LA INICIATIVA

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante la publicación del Decreto Número 1839 (mil ochocientos treinta y nueve), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5487 el 07 de abril de 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, primer y segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 42 párrafo final de la Constitución Local y 16 de la Ley de



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en donde se estableció que las Comisiones encargadas del estudio de las iniciativas, en la elaboración de los dictámenes con proyecto de Ley o Decreto, incluirán la estimación sobre el impacto presupuestario del mismo.

Como consecuencia, puedo afirmar que esta iniciativa de Decreto por el que anualmente se conmemorará la primera sesión del Congreso de Morelos, no genera ningún impacto presupuestal, primero, porque no incrementa las estructuras administrativas gubernamentales; de igual manera no engrosa el capítulo de servicios personales remunerados, tanto en el presupuesto de egresos del Poder Legislativo del Estado de Morelos o en los que ejercen los municipios, salvo los que corresponden al ceremonial y que deberán ser previstos en el presupuesto de egresos anual del Congreso de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración del Pleno la siguiente:

9

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONMEMORACIÓN EL PRIMERO DE JULIO DE CADA AÑO, DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, OCURRIDA EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, Y SE AUTORIZA POR ÚNICA OCASIÓN, LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE METAL EN EL RECINTO LEGISLATIVO, QUE CONTENGA LOS NOMBRES DE LOS PRIMEROS 7 DIPUTADOS LOCALES DE MORELOS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNICO. – El Congreso del Estado de Morelos decreta **LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA POR LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CADA 1º DE JULIO DE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE,** en los siguientes términos:



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



ARTÍCULO *1.- Se instituye LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA POR LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, como el acto de fundación del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ARTÍCULO *2.- El acto conmemorativo tendrá verificativo el 1º de julio de cada año, en consideración a la primera sesión de la I Legislatura, que tuvo el carácter de asamblea constituyente.

ARTÍCULO *3.- Para conmemorar la fecha mencionada, se ordena la celebración de una sesión solamente, a la que se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como secretarios, directores de la Administración Pública Estatal y Municipal, además a dirigentes sociales, gremiales y sindicales del Estado de Morelos.

ARTÍCULO *4.- El presidente de la Mesa Directiva será el responsable de la preparación y desarrollo de la ceremonia, para lo cual se auxiliará de los órganos de gobierno del Congreso, y buscará en la medida de lo posible, que la sesión solemne tenga verificativo en el Municipio de Yautepec, debido al origen de la primera sesión del Congreso, para lo cual se someterá previamente al Pleno la aprobación correspondiente.

En caso de no existir las condiciones para trasladar al Congreso al municipio mencionado, la ceremonia ocurrirá en la sede legislativa, quedando bajo la autoridad del Diputado presidente esta decisión.

10



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



ARTÍCULO *5.- El orden del día para la Conmemoración Histórica por la Celebración de la Primera Sesión del Congreso del Estado de Morelos, será el siguiente:

- I. Pase de lista de las Diputadas y Diputados integrantes de la legislatura correspondiente;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Declaratoria de un receso para recibir a los invitados de honor, para lo cual se nombrarán a las comisiones de cortesía correspondientes.
- IV. Reanudación de la sesión, con el agradecimiento expresado por el presidente a los invitados de honor a la misma.
- V. Honores a la Bandera;
- VI. Himno Nacional Mexicano;
- VII. Declaratoria por el presidente de la Mesa Directiva, del número de aniversario de la CONMEMORACIÓN HISTÓRICA POR LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, que incluirá breve exposición de motivos y lectura de los nombres de los Diputados integrantes de la I Legislatura Constituyente del Estado de Morelos.
- VIII. Intervención de los Diputados y Diputadas representantes de las fracciones y grupos parlamentarios del Congreso, en orden de menor a mayor representación de legisladores en la Asamblea, para fijar posición con relación al motivo de la ceremonia y su proyección en el presente y futuro del Estado de Morelos hasta por 10 minutos;





TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



- IX. Intervención del presidente de la Mesa Directiva a nombre del Congreso de Morelos;
- X. Entonación de la Marcha Morelenses;
- XI. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO *6.- En honor a los Diputados de la I Legislatura Constituyente del Congreso, en el primer año de la conmemoración (2022), el presidente de la Mesa Directiva ordenará la elaboración de una placa conmemorativa de metal, con los nombres de los Diputados integrantes de la misma y los distritos que representaron, en calidad que corresponda con dignidad a esta ceremonia.

ARTÍCULO *7.- El Comité Editorial del Congreso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, podrá ordenar la elaboración e impresión de una o dos obras relativas a esta conmemoración y/o de los episodios históricos del Estado de Morelos, procurándose su mayor difusión entre la población y bibliotecas de la Entidad.

ARTÍCULO *8.- Las situaciones no previstas por este Decreto serán resueltas por el presidente de la Mesa Directiva, o por el servidor público que éste designe.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL PRESENTE DECRETO

12



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



PRIMERA. El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDA. Ordénese su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para los efectos de publicidad previstos en la Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los fines que indica el artículo 44, 47 y la fracción XVII, inciso a) del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. Dado en el recinto legislativo en el mes de febrero de dos mil veintidós.

13

SALUDOS REVOLUCIONARIOS

**DIP TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DELTRABAJO EN LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE MORELOS.**

tvrr/jls



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



14



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



15



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.